

DECRETO ALCALDICIO N° 3284  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES  
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 21 NOV. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 1961 de fecha 13 de Noviembre del 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 010 de fecha 08 de Noviembre de 2013, solicita "ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Convenio Marco, con cargo a Recursos Integración, para uso Escuelas Proyecto Integración PIE

EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LTDA

6	PLAN GENERAL	\$ 12.000
6	PEI MEDIO MAYOR	\$ 12.000
6	PEI PRE-KINDER	\$ 12.000
6	PEI KINDER	\$ 12.000

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
EDITORIAL BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LTDA	96.601.750-3	\$ 466.099

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos Integración, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob  
Distribución  
- Ley de Transparencia



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE